

de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo 40, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, S. A.», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 207 de 16-III-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13398 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 210 el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 100-R, clase A (cinturón de sujeción) tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 100-R, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 100-R, clase A (Cinturón de sujeción), tipo 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez», con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, número 4, como elemento de protección personal, cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), de tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de dichos marca, modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 210 de 30-3-1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad.—Definiciones y clasificación.—Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13399 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 211 la pantalla de soldadores marca «Margal», modelo H-77, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Margal» (María Jesús Galdamés) de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Margal», modelo H-77, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1977, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Margal», modelo H-77, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Margal» (María Jesús Galdamés), con domicilio en Bilbao-12, Batalla de Brunete, número 9, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación número 211 de 30-3-1978. Pantalla para soldadores. Tipo de cabeza".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada,

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT3, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13400 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 212 la bota de seguridad marca «Fal», modelo 7, clase I, presentada por la Empresa «Calzados Fal, S. A.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Fal», modelo 7, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo 7, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, S. A.», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 212 de 30-3-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13401 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 213 la bota de seguridad, modelo 321-HA, clase I, presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo 321-HA, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo 321-HA, fabricada y presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», con domicilio en Logroño, avenida de Bailén, 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 213 de 30-3-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13402 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 214 la bota de seguridad, modelo 322-H, clase I, presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo 322-H, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo 322-H, fabricada y presentada por la Empresa «Francisco Mendi Po-

zo", con domicilio en Logroño, avenida de Bailén, 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 214 de 30-3-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13403 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 215 la bota de seguridad, modelo 323-H, clase I, presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo 323-H, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo 323-H, fabricada y presentada por la Empresa "Francisco Mendi Pozo", con domicilio en Logroño, avenida de Bailén, 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 206 de 30-3-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13404 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 216 la sandalia de seguridad, modelo 325-H, clase I, presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la sandalia de seguridad modelo 325-H, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la sandalia de seguridad modelo 325-H, fabricada y presentada por la Empresa "Francisco Mendi Pozo", con domicilio en Logroño, avenida de Bailén, 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada sandalia de seguridad de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 216 de 30-4-1978. Sandalia de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13405 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 217 la bota de seguridad, modelo 326-HB, de clase I, presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo 326-HB, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de

1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo 326-HB, fabricada y presentada por la Empresa "Francisco Mendi Pozo", con domicilio en Logroño, avenida de Bailén, 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 217 de 30-3-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

13406 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 218 la bota de seguridad, modelo 327-HD, de clase I, presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo 327-HD, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo 327-HD, fabricada y presentada por la Empresa "Francisco Mendi Pozo", con domicilio en Logroño, avenida de Bailén, 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "Ministerio de Trabajo. Homologación 218 de 30-3-1978. Bota de seguridad. Clase I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13407 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Órigen: C. T. «Sanatorio 18 de Julio», en Badajoz.

Final: C. T. «García de Paredes», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,265.

Tensión de servicio: 20 KV.